



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

RESOLUCION 0014 - GADPRSC-2016

La Sra. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

- 1) Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día miércoles 24 de febrero del 2016, Acta 055 dentro del Noveno Punto del orden del día consta; **TRATAR Y RESOLVER SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA DEL TRACTOR AGRÍCOLA Y SUS IMPLEMENTOS.**
- 2) Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- **QUE UNA VEZ ESTE CONTRATADO EL CHOFER DEL TRACTOR AGRÍCOLA SE PROCEDERÁ CON EL PERIODO DE PRUEBA DEL TRACTOR AGRÍCOLA Y SUS IMPLEMENTOS EN LOS TERRENOS DE LOS MORADORES QUE YA HAN HECHO EL PEDIDO DEL TRACTOR.**

Certificación de lo actuado, firma.

San Carlos, 29 de Febrero del 2016

Sra. Diana Ortiz
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

RESOLUCION 0013 - GADPRSC-2016

La Sra. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

1. Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día miércoles 24 de febrero del 2016, Acta 055 dentro del Séptimo Punto del orden del día consta; **SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE VARIOS REGLAMENTOS DEL GADPRSC Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL REGLAMENTO PARA EL USO DEL TRACTOR AGRÍCOLA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS.**
2. Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- **APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LOS NUEVE REGLAMENTOS ELABORADOS POR EL ING. JAIME GUZMAN Y APRUEBAN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA EL REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DEL TRACTOR AGRÍCOLA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.**

Certificación de lo actuado, firma.

San Carlos, 29 de Febrero del 2016

Sra. Diana Ortiz
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

RESOLUCION 0012 - GADPRSC-2016

La Sra. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

1. Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día miércoles 24 de febrero del 2016, Acta 055 dentro del Cuarto Punto del orden del día consta; **LECTURA Y ANALISIS DE OFICIOS PERTINENTES.**
2. Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- **INFORMAR MEDIANTE OFICIO AL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL QUE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO PARROQUIAL SAN CARLOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2015 FUE APROBADO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ART. 328 LITERAL "D" DE LA COOTAD; ADEMÁS SE DARÁ A CONOCER QUE COMO GOBIERNO PARROQUIAL YA TENEMOS ESTIPULADO EL PROYECTO A TRABAJAR EN BENEFICIO DEL SECTOR VULNERABLE DE NUESTRA PARROQUIA.**
- **EN REFERENCIA AL PEDIDO DE LA DIRECTIVA DE FIESTAS CORPUS CRITI SE RESUELVE: DEJAR PENDIENTE PARA HACER LAS DEBIDAS CONSULTAS A LA SEÑORA TESORERA Y SI CONTAMOS CON PRESUPUESTO CON MUCHO GUSTO APOYAREMOS CON LA PINTURA.**

Certificación de lo actuado, firma.

Sra. Diana Ortiz

SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC

San Carlos, 29 de Febrero del 2016



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

RESOLUCION 0011 - GADPRSC-2016

La Sra. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

1. Que, en sesión extraordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día martes 16 de febrero del 2016, Acta 054 dentro del Tercer Punto del orden del día consta; **SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE VARIOS REGLAMENTOS DEL GADPRSC Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL REGLAMENTO PARA EL USO DEL TRACTOR AGRÍCOLA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS.**
2. Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- Aprobar los nueve reglamentos elaborados por el Ing. Jaime Guzmán y aprueban en primera instancia el Reglamento Interno para el Uso del Tractor Agrícola del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

Certificación de lo actuado, firma.

San Carlos, 22 de Febrero del 2016

Sra. Diana Ortiz
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

RESOLUCION 00010 - GADPRSC-2016

La Sra. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

1. Que, en sesión extraordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y los representantes de las junta de agua de la cabecera Parroquial San Carlos y la junta de agua de la comunidad Bella Unión del Napo el día lunes 29 de Febrero del 2016, Acta 0010 dentro del Tercer Punto del orden del día consta; **TRATAR, ANALIZAR Y RESOLVER SOBRE EL DOCUMENTO N° 0067-DAP EMITIDO POR EL GOBIERNO MUNICIPAL JOYA DE LOS SACHAS, SOBRE LOS ESTUDIOS Y DISEÑO DEL PROYECTO REGIONAL DE AGUA POTABLE (DESDE EL SECTOR LOMA COLORADA A LA PARROQUIA SAN CARLOS).**
2. Que, en la reunión con los representes de las juntas de agua de la cabecera parroquial, la junta de agua de la comunidad Bella Unión de Napo y Autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS RESUELVEN:

1. **RESOLUCIÓN:** ratificar la Resolución N° 00001 - GADPRSC-2015, con fecha 30 de noviembre del 2015, que dice:

En vista de la existencia del estudio que viene realizando la mancomunidad de los cantones Loreto, Coca y Sacha en donde determina que para nuestro cantón existirá los tanques de reserva en el sitio Loma Colorada para abastecer de agua potable al mismo, y a la premura del tiempo; Las Juntas de Agua de la Cabecera Parroquial San Carlos y Bella Unión del Napo además de las autoridades del Gobierno Parroquial San Carlos aprobamos el cambio de inversión de consultoría.

De:

Repotenciación y ampliación del sistema de agua potable de la cabecera parroquial San Carlos y el diseño del Sistema de Agua potable para la comunidad Bella Unión del Napo.

A:

Estudio y diseño definitivo del sistema de agua potable desde la Loma Colorada lugar en donde estarán los tanques de abastecimiento para el cantón hasta el Puerto Napo de la parroquia San Carlos incluyendo las redes de distribución interna en la cabecera parroquial y la comunidad Bella Unión del Napo.

2. Solicitar que los primeros días del mes de mayo del 2016; se entregue los estudios finalizados al Gobierno Parroquial San Carlos, para proceder a entregar en paquete con el proyecto regional, para así asegurar el financiamiento de la ejecución del mismo.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

**Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana**

Certificación de lo actuado, firma.

San Carlos, 29 de Febrero del 2016.

Sr. Ángel Yanza
PRESIDENTE DEL GAD. SAN CARLOS

Sr. Jaime Ramón
VICEPRESIDENTE DEL GAD. SAN CARLOS

Sr. Geovanny Garofalo
I VOCAL DEL GAD. SAN CARLOS

Sr. Servio Curipoma
II VOCAL DEL GAD. SAN CARLOS

Sr. Rulber Garofalo
III VOCAL DEL GAD. SAN CARLOS

Sr. Erráez Manuel
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE AGUA DE LA CABECERA
PARROQUIAL SAN CARLOS**

Sra. Marlene Abril
SECRETARIA DE LA JUNTA DE AGUA DE LA BELLA UNIÓN DEL NAPO

Sr. Manuel Yanza
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE AGUA DE LA COMUNIDAD
BELLA UNIÓN DEL NAPO**

Sr. Luis Melo
MORADOR DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN CARLOS

Sr. Guillermo Chasug
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD NUEVA TUNGURAHUA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

RESOLUCION 0009 - GADPRSC-2016

La Sra. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

1. Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día viernes 05 de febrero del 2016, Acta 053 dentro del Séptimo Punto del orden del día consta; **PARTICIPACIÓN AL DESFILE CÍVICO MILITAR DEL 12 DE FEBRERO.**
2. Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- **Participar en el Desfile Cívico por el Descubrimiento del Gran Río Amazonas a realizarse el día viernes 12 de Febrero del 2015, en el Cantón Joya de los Sachas.**

Certificación de lo actuado, firma.

San Carlos, 11 de Febrero del 2016

Sra. Diana Ortiz
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

RESOLUCION 0008 - GADPRSC-2016

La Sra. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

1. Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día viernes 05 de febrero del 2016, Acta 053 dentro del Cuarto Punto del orden del día consta; **LECTURA Y ANALISIS DE OFICIOS PERTINENTES.**
2. Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- En referencia al pedido del señor Bioffer Porfirio Villegas la sala resuelve: hacer la gestión de una ambulancia en el Gobierno Municipal para que lo trasladen al hijo del señor Villegas a la ciudad de Quito el día lunes 15 de febrero del 2016 que tiene una cita médica en el Hospital Andrade Marín.

Certificación de lo actuado, firma.

San Carlos, 11 de Febrero del 2016

Sra. Diana Ortiz

SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC